



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2019-162
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RODRIGO GRUESO BUSTAMANTE
DEMANDADO: COOMEVA EPS

Barranquilla, Atlántico, 15 de junio de dos mil veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, atendiendo a que la audiencia de trámite y juzgamiento no se pudo terminar en virtud del accidente laboral ocurrido a usted, paso el expediente a su despacho para fijar fecha de continuación de la misma.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. –

De acuerdo al informe secretarial se fijará la fecha respectiva.

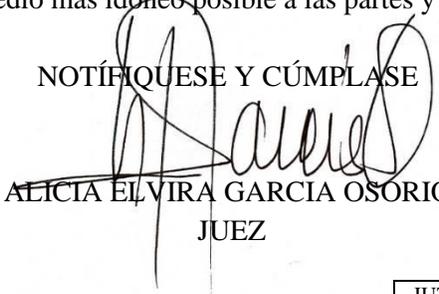
El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día 29 de junio de 2022 a las 2:00 p.m., fecha y hora para continuación de la celebración de la audiencia del artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, a través de plataforma virtual. -

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

lcgg.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 16-06-2022
NOTIFICADO POR ESTADO N 94
El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo